

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D

REF.: Acción de Tutela.
ACCIONANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S representada por **JUAN CAMILO PEREZ DÍAZ**, como apoderado especial.

ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-

JUAN CAMILO PEREZ DÍAZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de Apoderado especial de la sociedad TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S, sociedad comercial, debidamente constituida, identificada con NIT 9003238537, como obra en los documentos adjuntos, el certificado de existencia y representación legal que adjunto, interpongo ante su despacho, de manera muy respetuosa esta ACCIÓN DE TUTELA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES sociedad debidamente constituida, identificada con el NIT 900.336.004-77., cuya dirección de notificación electrónica es Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co como lo establece el certificado de existencia y representación legal que adjunto.

I. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Con fundamento en los hechos que expondré a continuación, la presente acción constitucional la radico con el objeto de que se le tutele a mi representada, la sociedad TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S el derecho fundamental a de petición y acceso a la información, establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, reglamentado por la Ley 1755 de 2015, vulnerado de manera reiterada por esa entidad, como lo expondré a continuación:

II. HECHOS

1. Entre el señor MARIA DE LOS ANGELES MANTILLA ROJAS identificada con C.C 63288195 y mi representada existe un contrato de trabajo.
2. De acuerdo con la información que obra en la compañía y certificada por el operador de planillas PILA, a la señora MANTILLA se le reconoció una pensión de vejez o invalidez, por parte de COLPENSIONES
3. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 2245 de 2012, mi representada tiene la obligación de verificar, ante el reconocimiento de una pensión, que el trabajador sea incluido en la nómina general de pensionados, antes de proceder con la terminación de contrato por esta causa.

4. De igual manera, la citada norma establece que COLPENSIONES debe informar al empleador del reconocimiento de una pensión e ingreso a la nómina general de pensionados de un trabajador, en un plazo máximo de 10 días, luego de recibirse la solicitud,
5. Con fundamento en lo anterior, el día 3 de marzo de 2023, mi representada, radicó un DERECHO DE PETICIÓN ante **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** con la finalidad de que esa entidad informara si la señora MANTILLA estaba incluida en nómina general de pensionados y desde que fecha lo estaba.
6. Dicha solicitud se radicó en los correos electrónicos OFICIALES de COLPENSIONES para efectos de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y contacto@colpensiones.gov.co
7. El mismo 3 de marzo de 2023 COLPENSIONES acusó recibido de la comunicación.
8. A la fecha de radicación de la presente acción de tutela han transcurrido más de 45 días, desde la radicación de la petición sin que se haya tenido respuesta por parte de la entidad enjuiciada.

Con fundamento en los hechos antes narrados de la forma más respuesta posible, me dirijo a usted con las siguientes:

II. PETICIÓN DE PROTECCIÓN

1. Le solicito comedidamente, se tutele a favor de mi representada el Derecho Fundamental de Petición, evidentemente transgredido por la entidad accionada.
2. Con fundamento en lo anterior, solicito al juez le ordene a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** dar respuesta íntegra y de fondo a la petición radicada por mi representada y que a la fecha no ha sido contestada.

La presente acción de tutela, junto con las pretensiones que se insertan, están fundamentadas en los siguientes:

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA

Considero que **para este caso la ACCIÓN DE TUTELA es procedente**, y sustento esta afirmación en los siguientes fundamentos jurídicos:

A. Artículo 86 de la Constitución Nacional y Decreto 2591 de 1991. Procedencia de la acción de tutela

Respecto a la procedencia de esta acción constitucional, debe ponerse de presente, que quien ejerce la acción debe demostrar en forma clara y precisa alguno de los requisitos de procedibilidad establecidos jurisprudencialmente, y que evitan que este tipo de acciones sean temerarias e infundadas. A continuación, presento los diferentes eventos en los que, en atención al principio de subsidiariedad, la H. Corte Constitucional, ha dicho que la acción de tutela, es procedente, eventos que, en el caso concreto, como veremos, es perfectamente procedente:

- **Cuando los mecanismos y recursos ordinarios de defensa no son suficientemente idóneos y eficaces para garantizar la protección de los derechos vulnerados o amenazados**

Frente a este supuesto, es claro que lo que solicito es que la entidad accionada cumpla con su obligación legal y constitucional de responder las peticiones realizadas por mi representada, para lo cual no existe otro mecanismo idóneo, eficiente y temporalmente razonable que garantice la protección de este derecho fundamental.

2- TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S está legitimado para conocer si su trabajador está o no incluido en nómina general de pensionados.

Tal como lo dispone el artículo Decreto 2245 de 2012, TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S no solo tiene derecho a acceder a esa información, sino que esta obligado a verificarla ante Colpensiones, sino que esa entidad tiene la obligación especial de dar respuesta a esa petición, tal como lo establece la norma:

Obligación de Informar. Las administradoras del Sistema General de Pensiones o las entidades competentes para efectuar el reconocimiento de pensiones de vejez, cuando durante dicho trámite no se haya acreditado el retiro definitivo del servicio oficial y una vez profieran y notifiquen el acto de reconocimiento de la pensión, deberán a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes comunicar al último empleador registrado el acto por el cual se reconoce la pensión, allegando copia del mismo

Y más adelante dispone:

La administradora o la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de que trata el literal anterior, deberá informar por escrito al empleador y al beneficiario de la pensión la fecha exacta de la inclusión en nómina general de pensionados, la cual deberá observar lo dispuesto en el literal anterior. El retiro quedará condicionado a la inclusión del

trabajador en la nómina de pensionados. En todo caso, tratándose de los servidores públicos, salvo el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes y las excepciones legales, no se podrá percibir simultáneamente salario y pensión.

Nótese entonces que COLPENSIONES no solo está vulnerando el derecho fundamental de petición de mi representada sino también incumpliendo un deber legal que incluso, puede ser sancionado por la autoridad competente.

NO EXISTE JUSTIFICACIÓN ALGUNA PARA QUE EL FONDO NO HAYA DADO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE MI REPRESENTADA.

Conforme a lo anterior, entendiendo que el fondo recibió y decidió no dar trámite a las peticiones realizadas por mi representada, pese a que no solo se trata de su obligación constitucional dar respuestas a las mismas, sino que legalmente le es ineludible informar al empleador el estado de sus afiliados, para dar aplicación a la causal de terminación legalmente establecida, no existe ningún eximente de responsabilidad que justifique su actuar.

DECLARACIÓN DE NO PARALELISMO DE LA ACCIÓN.

Declaro bajo la gravedad de juramento rendido en este documento que no he iniciado otra acción de tutela por estos mismos hechos con antelación e igualmente que no existe ningún fallo o proceso en curso con las mismas pretensiones que las establecidas en la presente solicitud de amparo. .

Bajo estos argumentos presento la actual solicitud, la cual, en todo caso soporto en las siguientes:

PRUEBAS

Presento como tales, las siguientes:

1. Copia de la petición radicada ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
2. Acuse de recibido de la misma.

IX - ANEXOS

Las mencionadas como pruebas y copia con anexos para la entidad tutelada y copia simple para el archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: MARIA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA, como apoderada general para asuntos laborales de TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S cuya dirección de notificación es NOTIFICACIONESJUDICIALES@TELEPERFORMANCE.COM

ACCIONADO: La presente acción de tutela se dirige en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** cuya dirección en electrónica es Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Con todo respeto,

Bogotá D.C., 27 de abril de 2023



JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ
C.C. No. 79.941.171 de Bogotá
T.P. No. 129.166 del C. S. de la J.

Señor:

JUEZ CIRCUITO REPARTO

E.S.D

REF.: Acción de Tutela.

ACCIONANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S representada por **JUAN CAMILO PEREZ DÍAZ**, como apoderado especial.

ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-

REF.: PODER

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA identificada con C.C. 39786367 mayor de edad, en mi calidad de apoderada general para asuntos laborales del REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad **TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S** sociedad identificada con NIT. **900.323.853-7**, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, sociedad con domicilio en BOGOTÁ, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito **CONFIERO** poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ**, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No 79.941.171 del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, para interponga acción de tutela en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- , por la vulneración al derecho fundamental de petición, al no haber dado repuesta a una petición radicada por TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S el pasado 3 de marzo de 2023 y para que defienda los intereses de la sociedad en la Acción de Tutela indicada.

El apoderado queda facultado para notificarse, contestar la acción de tutela, proponer excepciones, recibir, desistir, conciliar, renunciar, tachar de falso, transigir, interrogar, objetar, sustituir, reasumir, interponer recursos y sustentarlos en todas las etapas del juicio y en general las consagradas en el Artículo 70 del C.P.C.

Sírvase reconocer personería al Doctor **PÉREZ**, en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor juez, atentamente:



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA

C.C. No. 39.786.367 de Bogotá

Acepto:



JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ

C.C. No. 79.941.171 de Bogotá.

T.P. No. 129.166 del C. S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S
Nit: 900323853 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01946147
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 N 92-32 Edificio B Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.holguinperilla@teleperformance.com
Teléfono comercial 1: 4049080
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 N 92-32 Edificio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@teleperformance.com
Teléfono para notificación 1: 4048080
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2009 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2009, con el No. 01341321 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA MULTI MEDIA CENTER S A S Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CMMC S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 de la Asamblea de Accionistas, del 1 de octubre de 2010, inscrito el 3 de enero de 2012 bajo el número 01596488 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELEDATOS S.A.S., la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 08 del 3 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2012, con el No. 01596780 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLOMBIA MULTI MEDIA CENTER S A S Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CMMC S A S a TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58**

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la realización de todo tipo de actividades de mercadeo y ventas, para sí o para terceros que contraten sus servicios, utilizando para ello cualquier medio de comunicación o relación, y la prestación de servicios de telecomunicaciones. En cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá, entre otras, ejecutar las siguientes actividades: 1. Realizar estudios de mercado que le permitan a si misma o a sus clientes, desarrollar planes de mercadeo. 2. Efectuar labores de planeación y ejecución de actividades de mercadeo directo en todas sus formas. 3. Realizar encuestas y sondeos de opinión pública para personas y/o empresas vinculadas a sectores tales como el público, privado, político, etc. 4. Recibir y procesar llamadas de clientes propios y/o de terceros a través de líneas de atención al cliente, líneas 9800, etc. 5. Operar equipos de recepción de llamadas propias y/o de terceros. 6. Alquilar a terceros capacidad de su plataforma tecnológica. 7. Crear, mantener y administrar bases de datos propios y/o de terceros. 8. Prestar los servicios de llamadas de entrada y de salida para toma de pedidos a terceros. 9. Licenciar, adquirir, concesionar y comercializar en cualquier forma desarrollos tecnológicos que se relacionen con las actividades sociales. 10. Solicitar, tramitar y obtener licencias que se requieran para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. 11. Prestar servicios de validación y/o verificación de información de clientes. 12. Distribuir piezas de correo para estrategias de comunicaciones y mercadeo propios y/o de terceros. 13. Prestar los servicios de asesoría de administración de datos. 14. Prestar los servicios de venta y televenta. 15. Realizar gestiones de telecobro para sí o para terceros. 16. Organizar y desarrollar toda clase de programas de educación no formal, con sujeción a las normas que regulen la materia. 17. Llevar a cabo todas las demás actividades vinculadas con el mercadeo, telemarketing y administración de información. 18. En general, celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto de comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto social. 19. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá girar, endosar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como letras de cambio, pagarés y cartas de crédito, y ejercer las acciones que de ellos se deriven; dar y recibir dinero en mutuo, contratar empréstitos bancarios y con terceros y, en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social, así como aquellos enderezados a cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.20. Desarrollar cualquier actividad lícita. Parágrafo: la sociedad no podrá garantizar obligaciones distintas de las propias o de las de sus sociedades filiales o subordinadas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$180.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$110.031.030.000,00
No. de acciones : 11.003.103,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$110.031.030.000,00
No. de acciones : 11.003.103,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente y cuatro (4) suplentes, quienes serán los representantes legales de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58**

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estarán a cargo del Gerente y sus suplentes, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de los estrados o por fuera de ellos. B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y los estatutos. C) Nombrar, cuando lo considere necesario, apoderados especiales que representen los intereses de la sociedad, con las mismas limitaciones impuestas al Gerente, salvo autorización en contrario de la Junta Directiva. D) Presentar a la Junta Directiva y posteriormente a la asamblea ordinaria de accionistas el informe de gestión, el balance general de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva. F) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. G) Convocar a la Asamblea de Accionistas, cuando lo juzgue conveniente o necesario, hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en los estatutos. H) Convocar a la Junta Directiva, cuando lo estime conveniente o necesario, mantenerla informada del curso de los negocios sociales y suministrar/e las informaciones y reportes que le sean solicitados I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. J) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. K) Establecer y mantener los adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación y deberá asegurar que la información financiera le sea presentada adecuadamente. L) Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad e informar al respecto a la Asamblea de Accionistas, dentro del informe de gestión. M) Informar ante el comité de auditoría, el revisor fiscal y Junta Directiva sobre todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. N) Solicitar autorización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Junta Directiva para (I) Celebrar actos o contratos cuya cuantía individual sea o exceda el monto de us\$1.000.000 liquidados a pesos a la tasa representativa del mercado vigente en el día de la respectiva operación y; (II) Realizar inversiones en activos depreciables o amortizables, cuya cuantía individual sea o exceda el monto de US\$1.000.000 liquidados a pesos a la tasa representativa del mercado vigente en el día de la respectiva operación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 64 del 28 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624084 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Ivan Bernal Gutierrez	C.C. No. 000000079671717

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Juan Carlos Hincapie Gomez	C.C. No. 000000080503082

Segundo Suplente Gerente	Del Nicolas Gutierrez Estevez	C.C. No. 000000080424388
--------------------------	-------------------------------	--------------------------

Tercer Suplente Gerente	Del Martha Sofia Guzman Arango	C.C. No. 000000042874425
-------------------------	--------------------------------	--------------------------

Cuarto Suplente Gerente	Del Fernando Victoria Peña	C.C. No. 000000080184116
-------------------------	----------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Ivan Bernal Gutierrez	C.C. No. 000000079671717
Segundo Renglon	Fernando Victoria Peña	C.C. No. 000000080184116
Tercer Renglon	Juan Carlos Hincapie Gomez	C.C. No. 000000080503082
Cuarto Renglon	Juan Carlos Gaitan Ruiz	C.C. No. 000000079553776
Quinto Renglon	Nicolas Gutierrez Estevez	C.C. No. 000000080424388

Por Acta No. 17 del 8 de marzo de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2016 con el No. 02070490 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Carlos Hincapie Gomez	C.C. No. 000000080503082

Por Acta No. 19 del 28 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2017 con el No. 02174599 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Fernando Victoria Peña	C.C. No. 000000080184116

Por Acta No. 24 del 27 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616318 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parra

T.P. No. 254558-T

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019 con el No. 02509908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yeison Fabian Donneys Panadero	C.C. No. 000001026288140

PODERES

Por Escritura Pública No. 3140 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2015, inscrita el 18 de diciembre de 2015 bajo los No. 00032846 del libro V, compareció Rolando Eduardo Garcia Rodriguez identificado con cédula de extranjería No. 489063 en su calidad de primer suplente del representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maria del Pilar Ramirez identificada con cédula ciudadanía No. 39.786.367 de Bogotá D.C., para que representen a las sociedades tanto extrajudicial como judicialmente en todo aquello que se tenga que ver con las relaciones laborales de la sociedad, particularmente los relacionados con la administración del giro ordinario de la empresa, en ejercicio del presente poder, el apoderado podrá ejercer entre otras las siguientes actividades: 1. Atención de diligencias judiciales por demandas laborales en contra de las empresas (TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S y. TELEDATOS ZONA FRANCA S.A.S). 2. Atención de diligencias administrativas ante el ministerio de trabajo por querellas e investigaciones. 3. Poder para rendir interrogatorio de parte en los procesos judiciales a los que las empresas (TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S y TELEDATOS ZONA FRANCA S.A.S) sean citadas. 4. Representar a la sociedad en la suscripción de contratos laborales bajo cualquier modalidad. 5. Atender las reclamaciones directas que formulen a la compañía sus funcionarios. 6. Representar a la compañía en todo tipo de diligencias administrativas o judiciales laborales a que sea citada, con facultades expresas para conciliar a través de los procedimientos de conciliación extrajudicial previstos en la ley, desistir, transigir, notificarse de todas las actuaciones, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, solicitar documentos, y todas aquellas facultades necesarias para el cumplimiento del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58**

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente mandato. 7. Absolver interrogatorios de parte dentro de procesos judiciales. 8. Asumir la defensa de la sociedad de los procesos laborales que se adelanten en su contra, para lo cual está facultado para intervenir directamente o bien confiriendo poderes especiales para la representación judicial. 9 actuar en representación de la sociedad ante los organismos de seguridad social y de compensación familiar. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura publica.

Por Escritura Pública No. 0076 del 13 de enero de 2020, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2021, con el No. 00046023 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María del Pilar Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.367, para que represente a TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S y TELEDATOS ZONA FRANCA S.A.S., en los procesos y actuaciones tanto de carácter judicial como extrajudicial que versen sobre todos los aspectos de las relaciones labores de la cualquiera de las sociedades en mención, de tal manera que en ejercicio de las facultades conferidas mediante el presente poder, la Apoderada podrá ejercer entre otras, las siguientes actividades: 1) Atención de diligencias judiciales por demandas laborales en contra de cualquiera de las sociedades. 2. Atención de diligencias administrativas ante el Ministerio de Trabajo por querellas o investigaciones en contra de cualquiera de las sociedades. 3. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en los que cualquiera de las sociedades sea citada. 4. Asumir la defensa de cualquiera de las sociedades en los procesos laborales que se adelanten en contra de dichas sociedades, ya sea de manera directa o mediante la concesión de poderes especiales para la representación judicial. 5. Conferir poder especial para la representación de cualquiera de las sociedades en las diligencias judiciales o administrativas que se adelanten en contra de las mismas. 6. Conciliar, transigir, desistir, renunciar, notificarse, interponer los recursos de ley, solicitar y retirar documentos y copias en las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de carácter laboral, a las que sea vinculada o citada cualquier de las sociedades. 7. Atender las reclamaciones directas que sean presentadas por los empleados de cualquiera de las sociedades. 8. Actuar en representación de cualquier de las sociedades ante las entidades de Seguridad Social y Compensación Familiar. Tercero: Que el poder que otorga por medio de la presente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 01 del 23 de diciembre de 2009 de la Accionista Único	01350419 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de octubre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01596488 del 3 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 7 del 2 de marzo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01479385 del 16 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 08 del 3 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01596780 del 4 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01829845 del 28 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 18 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02122427 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 28 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02174597 del 5 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 27 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02616319 del 16 de septiembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 10 de diciembre de 2013 bajo el número 01788437 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELEDATOS ZONA FRANCA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-01-03

Certifica:

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2016 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 14 de junio de 2016 bajo el número 02112839 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TELEPERFORMANCE S.E

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2009-12-15

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58**

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE C
Matrícula No.: 02828118
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32 To C Pisos 1 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE PUERTA DEL SOL
Matrícula No.: 02828121
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 93 No. 51 - 98 Ed E 1 Y E 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE A
Matrícula No.: 02828134
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32 P 1, 2, 3, 4 (To A) P
1 Y 2 To B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE B
Matrícula No.: 02828139
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32 To B Pisos 4 Y 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE F
Matrícula No.: 02828142
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 91 - 50 P 1 Y 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONECTA BTS-0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58**

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02903719
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE B - PISO 6
Matrícula No.: 03179944
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 # 92- 32 Torre B Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE NORTH POINT
Matrícula No.: 03179965
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 # 155 C- 30 Piso 19 Piso 20
Piso 21 Piso 22 Piso 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE ISERRA 100
Matrícula No.: 03180000
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal 55 # 98 A- 66 Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE LOCAL TEXTURA
Matrícula No.: 03180048
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 54 # 5 C- 33 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA BTS3
Matrícula No.: 03198791

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58**

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 # 92- 32 Edificio Bts3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE E
Matrícula No.: 03429385
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 92 32
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA G1
Matrícula No.: 03551369
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 92 32 G1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HABITAD STORE BOGOTA
Matrícula No.: 03551375
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 45 183 A 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA G8
Matrícula No.: 03551381
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 92 32 Torre G8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE KUAN
Matrícula No.: 03602463
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2.5 Chia Via Cajica Centro
Empresarial Kuan Piso 6 Oficina 1 Y 2
Municipio: Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.994.939.709

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de diciembre de 2022 Hora: 08:50:58

Recibo No. AB22716876

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227168765D315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá. Marzo de 2023

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
contacto@colpensiones.gov.co
Ciudad.

Ref.: Derecho de petición, información de inclusión en nómina general de pensionados
MARÍA DE LOS ANGELES MANTILLA ROJAS C.C.: 63288195

Cordial saludo:

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderada general para asuntos laborales, del representante legal de la compañía **TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S** como obra en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, por medio del presente escrito, el cual radico en ejercicio del Derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, Ley 1755 de 2015 y Decreto 2245 de 2012, solicito cordialmente a esta entidad lo siguiente:

I. Peticiones:

Solicito cordialmente se me informe si a nuestra trabajadora **MARÍA DE LOS ANGELES MANTILLA ROJAS** identificada con CC 63288195 se le ha reconocido, por parte de esta entidad, una pensión de vejez o de invalidez y en caso afirmativo:

- Se nos informe la fecha en la cual se realizó el mencionado reconocimiento.
- Se nos informe la fecha en la cual fue incluida en nómina de pensionados.

Las anteriores solicitudes las realizo con fundamento en los siguientes:

II. Argumentos Jurídicos:

Las mencionadas solicitudes no solo resultan procedentes, sino que son necesarias, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2245 de 2012, el cual reza:

2. Obligación de Informar. Las administradoras del Sistema General de Pensiones o las entidades competentes para efectuar el reconocimiento de pensiones de vejez, cuando durante dicho trámite no se haya acreditado el retiro definitivo del servicio

oficial y una vez profieran y notifiquen el acto de reconocimiento de la pensión, deberán a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes comunicar al último empleador registrado el acto por el cual se reconoce la pensión, allegando copia del mismo

Por lo anterior, solicito que esta información me sea entregada en los términos legalmente establecidos para tal fin.

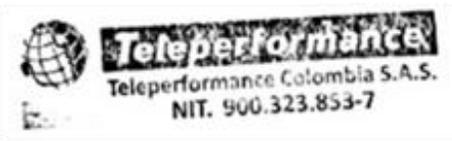
III. Anexos:

Certificado de existencia y representación legal.

IV. Notificación:

Recibiré la resolución de la presente solicitud, al correo electrónico Mariap.Ramirez@teleperformance.com, ccuervo@perezyperez.com.co

Cordialmente:

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Teléfono: 4049080 Ext.25105
Dirección Av. Calle 26 # 92 -32
Bogotá, Colombia



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S
Nit: 900323853 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01946147
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 N 92-32 Edificio B Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.holguinperilla@teleperformance.com
Teléfono comercial 1: 4049080
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 N 92-32 Edificio B Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@teleperformance.com
Teléfono para notificación 1: 4048080



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2009 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2009, con el No. 01341321 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA MULTI MEDIA CENTER S A S Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CMMC S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 de la Asamblea de Accionistas, del 1 de octubre de 2010, inscrito el 3 de enero de 2012 bajo el número 01596488 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELEDATOS S.A.S., la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 08 del 3 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2012, con el No. 01596780 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLOMBIA MULTI MEDIA CENTER S A S Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA CMMC S A S a TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la realización de todo tipo de actividades de mercadeo y ventas, para sí o para terceros que contraten sus servicios, utilizando para ello cualquier medio de comunicación o relación, y la prestación de servicios de telecomunicaciones. En cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá, entre otras, ejecutar las siguientes actividades: 1. Realizar estudios de mercado que le permitan a si misma o a sus clientes, desarrollar planes de mercadeo. 2. Efectuar labores de planeación y ejecución de actividades de mercadeo directo en todas sus formas. 3. Realizar encuestas y sondeos de opinión pública para personas y/o empresas vinculadas a sectores tales como el público, privado, político, etc. 4. Recibir y procesar llamadas de clientes propios y/o de terceros a través de líneas de atención al cliente, líneas 9800, etc. 5. Operar equipos de recepción de llamadas propias y/o de terceros. 6. Alquilar a terceros capacidad de su plataforma tecnológica. 7. Crear, mantener y administrar bases de datos propios y/o de terceros. 8. Prestar los servicios de llamadas de entrada y de salida para toma de pedidos a terceros. 9. Licenciar, adquirir, concesionar y comercializar en cualquier forma desarrollos tecnológicos que se relacionen con las actividades sociales. 10. Solicitar, tramitar y obtener licencias que se requieran para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. 11. Prestar servicios de validación y/o verificación de información de clientes. 12. Distribuir piezas de correo para estrategias de comunicaciones y mercadeo propios y/o de terceros. 13. Prestar los servicios de asesoría de administración de datos. 14. Prestar los servicios de venta y televenta. 15. Realizar gestiones de telecobro para sí o para terceros. 16. Organizar y desarrollar toda clase de programas de educación no formal, con sujeción a las normas que regulen la materia. 17. Llevar a cabo todas las demás actividades vinculadas con el mercadeo, telemercadeo y administración de información. 18. En general, celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto de comercio relacionado directa o indirectamente con el objeto social. 19. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá girar, endosar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés y cartas de crédito, y ejercer las acciones que de ellos se deriven; dar y recibir dinero en mutuo, contratar empréstitos bancarios y con terceros y, en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social, así como aquellos enderezados a



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.20. Desarrollar cualquier actividad lícita. Parágrafo: la sociedad no podrá garantizar obligaciones distintas de las propias o de las de sus sociedades filiales o subordinadas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$180.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$110.031.030.000,00
No. de acciones : 11.003.103,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$110.031.030.000,00
No. de acciones : 11.003.103,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente y cuatro (4) suplentes, quienes serán los representantes legales de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente y sus suplentes, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de los estrados o por fuera de ellos. B) Ejecutar todos los actos y



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y los estatutos. C) Nombrar, cuando lo considere necesario, apoderados especiales que representen los intereses de la sociedad, con las mismas limitaciones impuestas al Gerente, salvo autorización en contrario de la Junta Directiva. D) Presentar a la Junta Directiva y posteriormente a la asamblea ordinaria de accionistas el informe de gestión, el balance general de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva. F) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. G) Convocar a la Asamblea de Accionistas, cuando lo juzgue conveniente o necesario, hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en los estatutos. H) Convocar a la Junta Directiva, cuando lo estime conveniente o necesario, mantenerla informada del curso de los negocios sociales y suministrar/e las informaciones y reportes que le sean solicitados I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. J) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. K) Establecer y mantener los adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación y deberá asegurar que la información financiera le sea presentada adecuadamente. L) Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad e informar al respecto a la Asamblea de Accionistas, dentro del informe de gestión. M) Informar ante el comité de auditoría, el revisor fiscal y Junta Directiva sobre todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. N) Solicitar autorización de la Junta Directiva para (I) Celebrar actos o contratos cuya cuantía individual sea o exceda el monto de us\$1.000.000 liquidados a pesos a la tasa representativa del mercado vigente en el día de la respectiva operación y; (II) Realizar inversiones en activos depreciables o amortizables, cuya cuantía individual sea o exceda el monto de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29**

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

US\$1.000.000 liquidados a pesos a la tasa representativa del mercado vigente en el día de la respectiva operación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 64 del 28 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624084 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Ivan Bernal Gutierrez	C.C. No. 79671717
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Juan Carlos Hincapie Gomez	C.C. No. 80503082
Segundo Suplente Gerente	Nicolas Gutierrez Estevez	C.C. No. 80424388
Tercer Suplente Gerente	Martha Sofia Guzman Arango	C.C. No. 42874425
Cuarto Suplente Gerente	Fernando Victoria Peña	C.C. No. 80184116

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29**

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Ivan Bernal Gutierrez	C.C. No. 79671717
Segundo Renglon	Fernando Victoria Peña	C.C. No. 80184116
Tercer Renglon	Juan Carlos Hincapie Gomez	C.C. No. 80503082
Cuarto Renglon	Oliver Rigaudy	P.P. No. 14CE15170
Quinto Renglon	Nicolas Gutierrez Estevez	C.C. No. 80424388

Por Acta No. 17 del 8 de marzo de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2016 con el No. 02070490 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Carlos Hincapie Gomez	C.C. No. 80503082

Por Acta No. 19 del 28 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2017 con el No. 02174599 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Fernando Victoria Peña	C.C. No. 80184116

Por Acta No. 24 del 27 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616318 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Ivan Bernal Gutierrez	C.C. No. 79671717

Por Acta No. 25 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea Ejecutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2021 con el No.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29**

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 --
 02712108 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Nicolas Gutierrez Estevez	C.C. No. 80424388

Por Acta No. 29 del 26 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 02915294 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Oliver Rigaudy	P.P. No. 14CE15170

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 16 de abril de 2010, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010 con el No. 01406074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 02797427 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yeisson David Orjuela Parra	C.C. No. 1012413990 T.P. No. 254558-

T

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019 con el No. 02509908 del Libro IX, se designó a:



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yeison Fabian Donneys	C.C. No. 1026288140
Suplente	Panadero	

PODERES

Por Escritura Pública No. 3140 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2015, inscrita el 18 de diciembre de 2015 bajo los No. 00032846 del libro V, compareció Rolando Eduardo Garcia Rodriguez identificado con cédula de extranjería No. 489063 en su calidad de primer suplente del representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maria del Pilar Ramirez identificada con cédula ciudadanía No. 39.786.367 de Bogotá D.C., para que representen a las sociedades tanto extrajudicial como judicialmente en todo aquello que se tenga que ver con las relaciones laborales de la sociedad, particularmente los relacionados con la administración del giro ordinario de la empresa, en ejercicio del presente poder, el apoderado podrá ejercer entre otras las siguientes actividades: 1. Atención de diligencias judiciales por demandas laborales en contra de las empresas (TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S y. TELEDATOS ZONA FRANCA S.A.S). 2. Atención de diligencias administrativas ante el ministerio de trabajo por querellas e investigaciones. 3. Poder para rendir interrogatorio de parte en los procesos judiciales a los que las empresas (TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S y TELEDATOS ZONA FRANCA S.A.S) sean citadas. 4. Representar a la sociedad en la suscripción de contratos laborales bajo cualquier modalidad. 5. Atender las reclamaciones directas que formulen a la compañía sus funcionarios. 6. Representar a la compañía en todo tipo de diligencias administrativas o judiciales laborales a que sea citada, con facultades expresas para conciliar a través de los procedimientos de conciliación extrajudicial previstos en la ley, desistir, transigir, notificarse de todas las actuaciones, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, solicitar documentos, y todas aquellas facultades necesarias para el cumplimiento del presente mandato. 7. Absolver interrogatorios de parte dentro de procesos judiciales. 8. Asumir la defensa de la sociedad de los procesos laborales que se adelanten en su contra, para lo cual está facultado para intervenir directamente o bien confiriendo poderes especiales para la representación judicial. 9 actuar en



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la sociedad ante los organismos de seguridad social y de compensación familiar. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura publica.

Por Escritura Pública No. 0076 del 13 de enero de 2020, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2021, con el No. 00046023 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María del Pilar Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.786.367, para que represente a TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S y TELEDATOS ZONA FRANCA S.A.S., en los procesos y actuaciones tanto de carácter judicial como extrajudicial que versen sobre todos los aspectos de las relaciones labores de la cualquiera de las sociedades en mención, de tal manera que en ejercicio de las facultades conferidas mediante el presente poder, la Apoderada podrá ejercer entre otras, las siguientes actividades: 1) Atención de diligencias judiciales por demandas laborales en contra de cualquiera de las sociedades. 2. Atención de diligencias administrativas ante el Ministerio de Trabajo por querellas o investigaciones en contra de cualquiera de las sociedades. 3. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en los que cualquiera de las sociedades sea citada. 4. Asumir la defensa de cualquiera de las sociedades en los procesos laborales que se adelanten en contra de dichas sociedades, ya sea de manera directa o mediante la concesión de poderes especiales para la representación judicial. 5. Conferir poder especial para la representación de cualquiera de las sociedades en las diligencias judiciales o administrativas que se adelanten en contra de las mismas. 6. Conciliar, transigir, desistir, renunciar, notificarse, interponer los recursos de ley, solicitar y retirar documentos y copias en las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de carácter laboral, a las que sea vinculada o citada cualquier de las sociedades. 7. Atender las reclamaciones directas que sean presentadas por los empleados de cualquiera de las sociedades. 8. Actuar en representación de cualquier de las sociedades ante las entidades de Seguridad Social y Compensación Familiar. Tercero: Que el poder que otorga por medio de la presente escritura es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 01 del 23 de diciembre de 2009 de la Accionista Único	01350419 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de octubre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01596488 del 3 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 7 del 2 de marzo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01479385 del 16 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 08 del 3 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01596780 del 4 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 12 del 27 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01829845 del 28 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 18 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02122427 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 28 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02174597 del 5 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 27 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02616319 del 16 de septiembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 10 de diciembre de 2013 bajo el número 01788437 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELEDATOS ZONA FRANCA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-01-03

Certifica:

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 14 de junio de 2016 bajo el número 02112839 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TELEPERFORMANCE S.E

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29
Recibo No. AA23060660
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2009-12-15

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE C
Matrícula No.: 02828118
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ac 26 No. 92 - 32 To C Pisos 1 2 Y 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE PUERTA DEL SOL
Matrícula No.: 02828121
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 93 No. 51 - 98 Ed E 1 Y E 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE A
Matrícula No.: 02828134
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32 P 1, 2, 3, 4 (To A) P
1 Y 2 To B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE B
Matrícula No.: 02828139
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32 To B Pisos 4 Y 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE F
Matrícula No.: 02828142
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 91 - 50 P 1 Y 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONECTA BTS-0
Matrícula No.: 02903719
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 92 - 32



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE B - PISO 6
Matrícula No.: 03179944
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 # 92- 32 Torre B Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE NORTH POINT
Matrícula No.: 03179965
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 # 155 C- 30 Piso 19 Piso 20
Piso 21 Piso 22 Piso 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE ISERRA 100
Matrícula No.: 03180000
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal 55 # 98 A- 66 Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE LOCAL TEXTURA
Matrícula No.: 03180048
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 54 # 5 C- 33 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA BTS3
Matrícula No.: 03198791
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 # 92- 32 Edificio Bts3
Municipio: Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA TORRE E
Matrícula No.: 03429385
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 92 32
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA G1
Matrícula No.: 03551369
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 92 32 G1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: HABITAD STORE BOGOTA
Matrícula No.: 03551375
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 45 183 A 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE CONNECTA G8
Matrícula No.: 03551381
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 92 32 Torre G8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELEPERFORMANCE KUAN
Matrícula No.: 03602463
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2.5 Chia Via Cajica Centro
Empresarial Kuan Piso 6 Oficina 1 Y 2
Municipio: Chía (Cundinamarca)



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.994.939.709

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 16:48:29

Recibo No. AA23060660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230606607979C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--
verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIA DE LOS ANGELES MANTILLA ROJAS identificado(a) con CC 63288195 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S NI 900323853										Novedades																		
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9446801448	1915140856	E	2023-02-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30																			
9446801448	1915140856	E	2023-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30																			
9446801448	1915140856	E	2023-02-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30																			
9446801448	1915140856	E	2023-02-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30																			
9445433552	1861972934	E	2023-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30									X										
9445433552	1861972934	E	2023-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										
9445433552	1861972934	E	2023-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										
9445433552	1861972934	E	2023-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										
9444144216	1809746838	E	2022-12-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										
9444144216	1809746838	E	2022-12-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X										
9444144216	1809746838	E	2022-12-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X										
9444144216	1809746838	E	2022-12-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X										
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	2													X						
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	28																			
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	2													X						
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	28																			
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	2													X						
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	28																			
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	2													X						
9442632643	1752219606	E	2022-11-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	28																			

Certificado de Aportes

APORTANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S NI 900323853											Novedades																
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	10														X				
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	20									X									
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	10														X				
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	20									X									
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	10														X				
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	20									X									
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	10														X				
9441326432	1704800883	E	2022-10-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	20									X									
9440025378	1651568006	E	2022-09-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		
9440025378	1651568006	E	2022-09-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		
9440025378	1651568006	E	2022-09-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		
9440025378	1651568006	E	2022-09-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		
9438658274	1598584102	E	2022-08-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30									X									
9438658274	1598584102	E	2022-08-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30									X									
9438658274	1598584102	E	2022-08-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30									X									
9438658274	1598584102	E	2022-08-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30									X									
9437354884	1553287440	E	2022-07-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		
9437354884	1553287440	E	2022-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30																		
9437354884	1553287440	E	2022-07-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30																		
9437354884	1553287440	E	2022-07-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30																		
9436064290	1502990453	E	2022-06-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30									X									
9436064290	1502990453	E	2022-06-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30									X									
9436064290	1502990453	E	2022-06-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30									X									

Certificado de Aportes

APORTANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S A S NI 900323853										Novedades																	
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9436064290	1502990453	E	2022-06-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30									X									
9434793563	1455154786	E	2022-05-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30									X									
9434793563	1455154786	E	2022-05-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30									X									
9434793563	1455154786	E	2022-05-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30									X									
9434793563	1455154786	E	2022-05-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30									X									
9433536150	1410558109	E	2022-04-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	30																		
9433536150	1410558109	E	2022-04-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30																		
9433536150	1410558109	E	2022-04-12	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30																		
9433536150	1410558109	E	2022-04-12	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	30																		
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	11													X					
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	19																		
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	11													X					
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	19																		
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	11													X					
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	19																		
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	11													X					
9432220622	1364250331	E	2022-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-02	19																		

Este certificado se expide el día 2023-03-02 a las 11:03.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 9D0566275E744507A612184DE8AE16CE

Estado: Completado

Asunto: 020232023 DP María de los Ángeles..pdf

Cedula: 63288195

TipoDocumento: DESCARGOS

Sobre de origen:

Páginas del documento: 22

Firmas: 0

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 2

Iniciales: 0

María Sanchez Castiblanco

Firma guiada: Activado

Av. Calle 26 # 92 - 32 Torre B segundo piso

Sello del identificador del sobre: Activado

Bogota, 110911

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

maria.sanchezcastiblanco@nlsa.teleperformance.com

Dirección IP: 190.109.9.84

Seguimiento de registro

Estado: Original

02/03/2023 18:06:13

Titular: María Sanchez Castiblanco

maria.sanchezcastiblanco@nlsa.teleperform

Ubicación: DocuSign

ance.com

Estado: Original

02/03/2023 18:07:47

Titular: DocuS

DocuS@nlsa.teleperformance.com

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora****Eventos de firmante en persona****Firma****Fecha y hora****Eventos de entrega al editor****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al agente****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al intermediario****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega certificada****Estado****Fecha y hora****Eventos de copia de carbón****Estado****Fecha y hora**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES -COLPENSIONES-
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co**Copiado**

Enviado: 02/03/2023 18:07:44

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:**

No ofrecido a través de DocuSign

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES -COLPENSIONES-
contacto@colpensiones.gov.co**Copiado**

Enviado: 02/03/2023 18:07:44

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)**Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:**

No ofrecido a través de DocuSign

María Sanchez Castiblanco
maria.sanchezcastiblanco@nlsa.teleperformance.com**Copiado**

Enviado: 02/03/2023 18:07:44

Reenviado: 02/03/2023 18:07:47

m

Aprendiz Relaciones Laborales

Teleperformance

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
----------------------------	--------	--------------

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
--------------------	-------	--------------

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
------------------------------	--------	------------------

Sobre enviado	Con hash/cifrado	02/03/2023 18:07:44
---------------	------------------	---------------------

Certificado entregado	Seguridad comprobada	02/03/2023 18:07:44
-----------------------	----------------------	---------------------

Firma completada	Seguridad comprobada	02/03/2023 18:07:44
------------------	----------------------	---------------------

Completado	Seguridad comprobada	02/03/2023 18:07:44
------------	----------------------	---------------------

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
------------------	--------	------------------



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA: No. 2023 - 00223

Accionante: TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S. mediante su representante legal MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA. **Accionadas:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. **Vinculados:** MARÍA DE LOS ÁNGELES MANTILLA ROJAS.

Procede el Despacho a resolver sobre la admisión de la acción de tutela presentada por **CARLOS ARTURO GARZÓN OSORIO** en nombre propio y en contra de **TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.**; por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales *de petición y el acceso a la información*.

COMPETENCIA

Este despacho judicial es competente para conocer y fallar la presente solicitud de amparo, de conformidad con el numeral segundo (2°) del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1983 de 2017 y el Decreto 333 de 2021.

En virtud de ello el despacho dispone:

1. Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015 modificado por artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, y en lo pertinente el Decreto 333 de 2021, el Despacho precede a **ADMITIR** la presente acción de tutela.

2. En el **término de un (1) día**, las accionadas deberán pronunciarse sobre los fundamentos fácticos del amparo y aportar la documentación que estimen necesaria para dar claridad a los cargos que le fueron endilgados.

3. En garantía de los derechos fundamentales deprecados, se **ORDENA** la vinculación como terceros de interés eventual a **María de los Ángeles Mantilla**

Rojas. En el término de un (1) día, deberán pronunciarse sobre los fundamentos facticos del amparo y aportar la documentación que estime necesaria y pertinente para dar claridad a los cargos que le fueron endilgados.

En este orden de ideas, TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S. mediante su representante legal MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ FERREIRA deberá efectuar la notificación de su empleada **MARÍA DE LOS ÁNGELES MANTILLA ROJAS**, para que, si así lo desea, pueda intervenir dentro del mismo término otorgado ala accionada para pronunciarse sobre los hechos base de la acción constitucional, debiendo acreditarlo de manera inmediata a este Despacho.

Sin perjuicio de lo anterior, y como quiera que no se cuenta con información de notificación de la precitada, proceda secretaría de conformidad en el micrositio designado a esta Dependencia Judicial.

4. Se RECONOCE personería al abogado JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ, como apoderado de la parte accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5. Notifíquese a las partes por el medio más expedito, remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos.

CÚMPLASE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ